de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 21 de abril de 1998.—El Director general, José Aurelio García Martín.

10628

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 1998, de la Subsecretaría, por la que se convoca el curso de preparación para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado de los aspirantes que concurren por el sistema de promoción interna.

Convocadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 22 de diciembre de 1997 (*Boletín Oficial del Estado» del 27), procede convocar el curso de preparación del tercer ejercicio de las mencionadas pruebas selectivas, para su realización por determinados funcionarios de entre los que concurren por el turno de promoción interna.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo primero de la Orden de 6 de octubre de 1997 y el artículo 10 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, esta Subsecretaría acuerda:

Primero.—Se convoca el curso de preparación para la realización del tercer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, convocadas por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 22 de diciembre de 1997, declarándose abierto el plazo para que los funcionarios en quienes concurran los requisitos señalados en el apartado segundo, puedan solicitar su realización.

El plazo de admisión de solicitudes es de quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Pueden solicitar la realización del curso convocado los funcionarios que cumplan los siguientes requisitos:

- I. Pertenecer al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, o bien, ser funcionario del grupo B.
- II. Estar destinado en el Ministerio de Economía y Hacienda. En ningún caso podrán participar en este curso, al amparo de la presente Resolución, los funcionarios destinados en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- III. No haber realizado este curso en ninguna de las convocatorias anteriores.
- IV. Concurrir por el sistema de promoción interna a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, convocadas por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 22 de diciembre de 1997.
- V. Superar en la presente convocatoria el segundo ejercicio de la oposición.

Tercero.—Las solicitudes, dirigidas al Subsecretario de Economía y Hacienda, se presentarán en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda, calle Alcalá, números 5 a 11, y paseo de la Castellana, número 162, en Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación del cumplimiento de los requisitos antes expuestos.

Cuarto.—Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Subsecretario de Economía y Hacienda dictará resolución, declarando aprobada la lista de los solicitantes admitidos y excluidos, quedando condicionada la admisión a la superación del segundo ejercicio. Esta Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.—Los funcionarios cuyas solicitudes hubieran sido admitidas, realizarán el curso correspondiente organizado y coordinado por la Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales

El curso tendrá una duración de tres meses, iniciándose a partir de la publicación de los resultados del segundo ejercicio de la fase de oposición y finalizando antes del comienzo de la segunda parte del tercer ejercicio, siendo obligatoria la asistencia a clase. En él se impartirán las materias que correspondan al programa del tercer ejercicio de dicha fase.

Sexto.—El curso se desarrollará en la Sede Central de la Escuela de la Hacienda Pública de Madrid, así como en sus Delegaciones Territoriales de Barcelona, Valencia, Sevilla y La Coruña. Para los funcionarios que presten sus servicios en localidades donde no exista Sede de la Escuela de la Hacienda Pública, el curso se celebrará en las correspondientes Delegaciones del Ministerio de Economía y Hacienda en cuyo ámbito territorial se encuentran destinados los aspirantes admitidos.

En ningún caso los posibles desplazamientos que pudieran producirse con motivo del curso, tanto dentro del mismo término municipal, como desde un término municipal a otro, generarán ningún derecho a indemnizaciones por razón de servicio.

Séptimo.—El curso convocado por esta Resolución sólo puede ser realizado una vez. Sin embargo, aquellos funcionarios que habiendo sido admitidos renunciaran por causas justificadas dentro de los ocho primeros días de iniciación del curso, podrán solicitar su realización cuando sea nuevamente convocado.

Octavo.—La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de abril de 1998.—El Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmos Sres. Secretario general técnico y Director general del Instituto de Estudios Fiscales.

10629

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 1998, de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), por la que se convoca oposición pública libre para proveer una plaza de Jefe Sector de Comunicación Externa.

Se convoca una plaza de Jefe Sector de Comunicación Externa en el Departamento de Gabinete de la Dirección de Gabinete de Vicepresidencia, en el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), como personal laboral fijo.

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del ICEX (paseo de la Castellana, número 14, 28046 Madrid), y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (María de Molina, número 50, Madrid).

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de abril de 1998.—P. D., el Vicepresidente ejecutivo del Instituto Español de Comercio Exterior, Ramón Mercé Juste.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

10630

ORDEN de 26 de marzo de 1998 por la que se nombran miembros del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Sección Archivos).

Por Orden de 2 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 30), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Sección Archivos).

En virtud de lo previsto en la base 6.3 de la convocatoria y habiéndose abstenido de intervenir doña Laura López de Cerain Salsamendi, se nombra en su lugar como Vocal del Tribunal titular a doña Esperanza Polo Martín, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Como Vocal del Tribunal suplente y en sustitución de doña Esperanza Polo Martín, se nombra a doña Elisa de Cabo de la Vega, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Madrid, 26 de marzo de 1998.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Subsecretario, Ignacio González González.

10631

ORDEN de 29 de abril de 1998 por la que se corrigen y completan errores materiales y omisiones en la Orden de 17 de abril de 1998, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Advertidos errores materiales y omisiones en la Orden de 17 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo,

Este Ministerio ha dispuesto subsanarlos en el siguiente sentido:

En la base 9.1.D), de la Orden de convocatoria, donde dice: «... por el procedimiento a que se alude en el apartado 2.3...», debe decir: «... por el procedimiento a que se alude en el apartado 2.4...».

En la página 13788, modificar la redacción de la nota cuarta del anexo I, la cual queda como a continuación se indica:

«Por los apartados 3.1 y 3.3 podrá considerarse, a efectos de valoración, los méritos indicados en los mismos, aun cuando hayan sido realizados con anterioridad a la obtención del título exigido para ingreso en el Cuerpo.

La hoja de servicios, que aparece como anexo XII a la mencionada Orden, debe aparecer como anexo XI.

La nota (2) a que se hace alusión en el anexo IX (de petición de provincias para la realización de la fase de prácticas) y que no aparece referenciada dice: «Sólo se incluirán provincias de la Comunidad Autónoma a la que se aspira en las que, según el anexo III, se han anunciado plazas de la especialidad de que se trate».

Madrid, 29 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

10632

ORDEN de 30 de abril de 1998 por la que se corrige y completa la del 17, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Detectados errores materiales y de inserción en la Orden de 17 de abril de 1998 (*Boletín Oficial del Estado» del 24) de convocatoria de los procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo,

Este Ministerio ha dispuesto corregirla y completarla en el siguiente sentido:

Primero.—En la página 13788, modificar la redacción de la nota cuarta del anexo I, la cual queda redactada como a continuación se indica: «Por los apartados 3.1 y 3.2 podrá considerarse a efectos de valoración, los méritos indicados en los mismos, aun cuando hayan sido realizados con anterioridad a la obtención del título exigido para ingreso en el Cuerpo».

Segundo.—En la página 13792, en el anexo IV (1. Distribución Territorial de plazas por Comunidades Autónomas), en la columna de especialidades, modificar el código de Griego que figura como «GE» entre las especialidades de Filosofía (FI) y Latín (LA) y que debe figurar como «GR».

Tercero.—En la página 13803, en el anexo XII, especialidad Hostelería y Turismo, en la columna «titulación declarada equivalente a efectos de docencia», donde dice: «Diplomado en Empresa»; debe decir: «Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas», e incluirse a continuación la titulación de Diplomado en Turismo.

Cuarto.—En la página 13804, en el anexo XII, especialidad Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica, en la columna «titulación declarada equivalente a efectos de docencia», donde dice: «especialidad de Aeronaves, especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales»; debe decir: «Ingeniero Técnico Aeronáuticos, especialidad en Aeronaves, especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales»; En la misma página en la columna «especialidad», donde dice: «Sistemas Electrónicos y Automáticos»; debe decir: «Sistemas Electrotécnicos y Automáticos».

Quinto.—Advertidas erratas en la inserción del anexo XIII que aparece publicado en la página 13804 y siguientes, se publica integramente el citado anexo referente a las titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad.

Madrid, 30 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

ANEXO XIII Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

Especialidad	Titulación	Formación complementaria
Filosofía.	Licenciado en:	
	Filosofía y Letras Sección Filosofía. Filosofía y Ciencias de la Educación Sección Filosofía. Filosofía.	
	Cualquier titulación universitaria superior.	Haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado.
Latín, Griego y Cultura Clásica.	Licenciado en:	-
	Filosofía y Letras, sección Filología clásica. Filología Clásica.	
	Cualquier titulación universitaria superior.	Haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado.